



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P00029
ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN
DE LOS DOCUMENTOS QUE
HACEN RELACIÓN A LA
DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA
SOLEDAD XIMENA TORRES
TAMAYO COMO APODERADA
GENERAL DE ALSTOM
TRANSPORT S.A., SUCURSAL
ECUADOR Y SU RESPECTIVO
AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO
A LA SUCURSAL ECUADOR DE LA
COMPAÑÍA ALSTOM TRANSPORT
S.A. A LA SUMA DE
USD\$50,000.00; Y, DEMÁS
DOCUMENTOS ADJUNTOS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, al día cinco del mes de Enero del
dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA
FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



CORONEL & PEREZ

ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

DR. BOANERGES RODRÍGUEZ FREIRE, dentro del libre ejercicio profesional, solicito a usted lo siguiente:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el Registro Público a su cargo, los siguientes documentos requeridos por la Ley de Compañías para aprobar, por un lado, la designación de la señora Soledad Ximena Torres Tamayo como Apoderada General de Alstom Transport SA, sucursal Ecuador; y, por otro lado, el aumento de capital asignado a la sucursal Ecuador de la compañía Alstom Transport SA, a la suma de USD \$50,000.00.

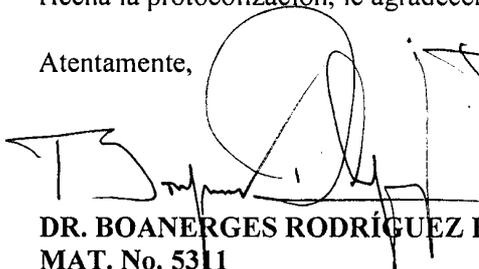
Los documentos adjuntos son los siguientes:

- Extracto del Acta de la Sesión de Consejo de Administración del 23 de octubre de 2015;
- Poder General otorgado el 23 de diciembre de 2015; y,
- Cédula y Certificado de votación de la señora Soledad Ximena Torres Tamayo.

Los dos primeros documentos están debidamente apostillados.

Hecha la protocolización, le agradeceré se sirva conferirme 5 testimonios de la misma.

Atentamente,


DR. BOANERGES RODRÍGUEZ FREIRE
MAT. No. 5311



ALSTOM Transport SA

Sociedad Anónima con un capital de 343.600.000 euros
Sede social: 48 rue Albert Dhalenne – 93400 SAINT-OUEN
389 191 982 RCS Bobigny

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 9:00 H

En el año dos mil quince, el veintitrés de octubre a las nueve de la mañana, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ALSTOM Transport SA se reunieron en la sede administrativa, 48 rue Albert Dhalenne – 93400 Saint-Ouen, por convocatoria del Presidente, Don Jean-Baptiste EYMELOUD :



Administradores presentes:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| - D. Jean-Baptiste EYMELOUD | Presidente Director General |
| - D. Olivier CHANTAL | Administrador |
| - D. Marc EHRET | Administrador |
| - Dña Nathalie PIVET | Administradora |

También asisten a la sesión:

- | | |
|----------------------|------------------------|
| - Dña Valérie ASTIER | Secretaria del Consejo |
|----------------------|------------------------|

Personas ausentes y que fueron disculpadas :

- | | | |
|-------------------------|----------------|---------------------------------------|
| - D. Thierry MULLER | (Belfort) | Miembro del Comité Central de Empresa |
| - D. Jean-Louis PROFIZI | (Villeurbanne) | Miembro del Comité Central de Empresa |
| - D. Daniel DREGER | (Reichshoffen) | Miembro del Comité Central de Empresa |
| - D. Hervé FILLHARDT | (Reichshoffen) | Miembro del Comité Central de Empresa |

Los participantes firman el registro de presencia al comenzar la reunión.

Al constatar la presencia efectiva de más de la mitad de los miembros del Consejo, el Presidente puede delibera válidamente.

Luego, el Presidente pasa al orden del día de la reunión.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: Nombramiento de un representante legal adicional de la sucursal de la sociedad en la República de Ecuador – Propuesta de aumento del capital de la sucursal

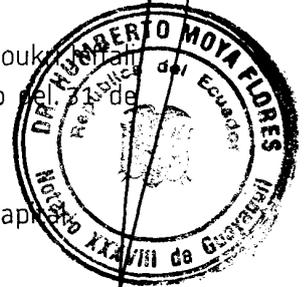
El Presidente recuerda la existencia de la sucursal de la Sociedad en la República de Ecuador (la « Sucursal ») creada en el marco del proyecto de “sistema de tranvía Cuatro Ríos de Cuenca” (el “Proyecto”).

El Presidente expone ante los miembros del Consejo que los Señores Yael Simoni y Choukri han sido nombrados representantes legales de la Sucursal en la sesión del Consejo del 2 de marzo. Resulta necesario nombrar a un representante legal adicional de la Sucursal.

Además, para las necesidades del Proyecto, la Sucursal se ve obligada a aumentar su capital.

El Consejo, tras haber deliberado sobre el tema, decide por unanimidad :

- nombrar a Soledad Ximena TORRES TAMAYO como representante legal de la Sucursal al igual que los Señores Yael SIMONI y Choukri JEFFALI ;
- conferir a Doña Soledad Ximena TORRES TAMAYO plenos poderes para gestionar la Sucursal de conformidad con la legislación en la República de Ecuador. A este respecto, la representante legal tendrá todos los poderes necesarios para la gestión y el funcionamiento de la entidad, incluyendo entre otros los poderes de firmar cualesquiera contratos, documentos, formularios, y cualesquiera otras formalidades necesarias conforme a la legislación de la República de Ecuador, incluso el derecho de delegación de poderes a cualquier persona de su elección.
- aumentar el capital de la Sucursal a 50.000.000 USD.
- autorizar, en consecuencia, la representante legal a realizar todos los trámites y formalidades necesarios ante las autoridades de la República de Ecuador respecto a este aumento de capital.

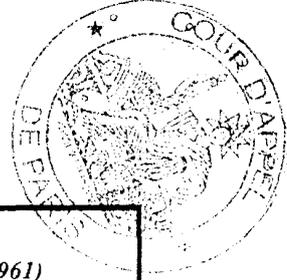
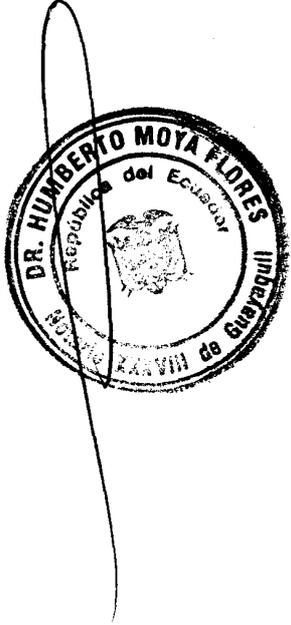


Copia exacta del original

Valerie Astier
Valérie ASTIER
Secretaria del Consejo
de ALSTOM transport SA

Je soussigné Eric de la HAYE SAINT HILAIRE
Notaire à Paris, certifie
la signature de M. Valerie ASTIER
apposée
Paris, le 12 novembre 2015

Eric de la Haye Saint Hilaire



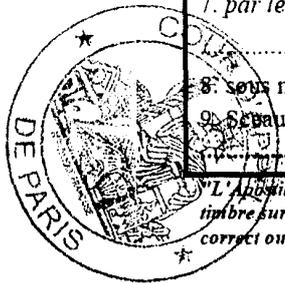
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. République française *Ecuador*
- Le présent acte public
- 2. a été signé par... *De Haya Saint-Lilaire*
- 3. agissant en qualité de... *Notaire*
- 4. est revêtu du sceau/timbre de... *Son étude*

Attesté

- 5. à Paris
- 6. le.....
- 7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris
- 8. sous n° *70793*
- 9. Sceau : *M. LERNOUT*
Michel LERNOUT
Avocat Général.....



"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"

PODER GENERAL ALSTOM TRANSPORT SA

Por el presente instrumento, don Jean-Baptiste Eymeoud, Presidente y Director General en representación de la sociedad ALSTOM Transport SA, sociedad anónima con un capital de 343.600.000 Euros, con domicilio social en Saint-Ouen, 93400, 48 rue Albert Dhalenne, Francia, RCS BOBIGNY 389 191 982, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Administración en sesión del 23 de octubre de 2015 y encontrándose facultado para delegar, viene en:

- Otorgar a través del presente instrumento Poder General, amplio y suficiente como se requiere bajo el derecho ecuatoriano, a favor de SOLEDAD XIMENA TORRES TAMAYO para que, en forma individual, a nombre y en representación de ALSTOM Transport S.A., realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano.
- De conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, la Apoderada tendrá plenas facultades para contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en los contratos que suscriba a nombre y representación de la Poderdante y, en general, para cumplir por todos los requerimientos exigidos por la Ley ecuatoriana.
- La Apoderada en ningún caso se verá imposibilitada de cumplir con los encargos anteriormente descritos por falta o insuficiencia de Poder, pues, el presente Poder General le confiere todas las facultades requeridas por la legislación ecuatoriana.

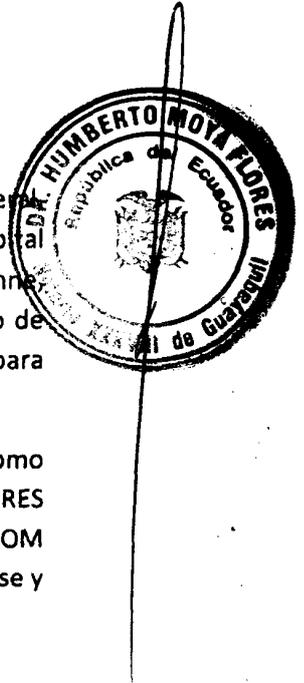
Saint-Ouen, 23 de diciembre de 2015

Jean-Baptiste Eymeoud
Presidente y Director General

Je soussignée M^e Nadine FREIJI-VIALLE
Notaire à Paris 75008
certifie sincère et véritable

la signature apposée ci-contre.

A Paris le 29 décembre 2015





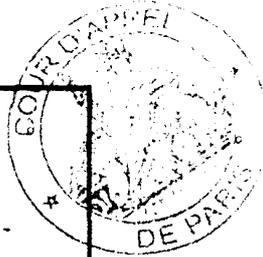
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. République française EQUATEUR
- Le présent acte public
- 2. a été signé par Me FREJJI-VIALLE
- 3. agissant en qualité de Notaire
- 4. est revêtu du sceau/timbre de Son étude

Attesté

- 5. à Paris 30 DEC. 2015
- 6. le
- 7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris M. LERNOUIT
- 8. sous n° 80129 Michel LERNOUIT
- 9. Sceau : Avocat



"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

010228845-3

CEDELA
 CUILDAE
 APELLIDOS TORRES MERCHAN EDDY GONZALO
 NOMBRES DE LA MADRE
 TORRES MERCHAN EDDY GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TAMAYO ESCOBAR DOÑA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 CUENCA
 2011-08-31
 FECHA DE EMISIÓN
 2021-08-31

SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 HENRY IVAN
 SANCHEZ MORA

068-07-15
 TORIANA

INSTRUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CONCEPTO INGENIERO COMERCIAL

ANTICIPA

068-07-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

066

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 - 0121 0102288453
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TORRES TAMAYO SOLEDAD XIMENA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 EL VECINO
 PARROQUIA 0
 ZONA

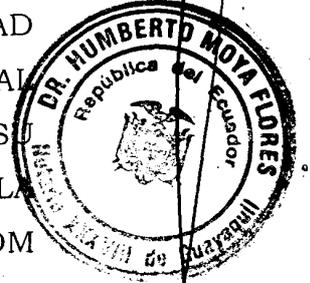
[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS QUE HACEN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA SOLEDAD XIMENA TORRES TAMAYO COMO APODERADA GENERAL DE ALSTOM TRANSPORT S.A., SUCURSAL ECUADOR Y SU RESPECTIVO AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA ALSTOM TRANSPORT S.A. A LA SUMA DE USD\$50,000.00; Y, DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS.



GUAYAQUIL, 05 DE ENERO DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE ENERO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Factura: 001-006-000008827

20160901038P00029

PROTOCOLIZACIÓN 20160901038P00029



FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE ENERO DEL 2016, (12:28)

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE TORRES TAMAYO SOLEDAD XIMENA TORRES TAMAYO COMO APODERADA GENERAL DE ALSTOM TRANSPORT S.A., SUCURSAL ECUADOR Y SU RESPECTIVO CAPITAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TORRES TAMAYO SOLEDAD XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102288453

OBSERVACIONES:

Handwritten signature of Humberto Moya Flores

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRC-16-0 0094

**Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2013, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera relativos a la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"ALSTOM TRANSPORT SA"**, sociedad constituida y existente bajo las Leyes Francesas;

QUE, mediante Resolución N° SC.DIC.C.13.0749, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, el 20 de agosto de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el N° 537 el 22 de agosto de 2013, se calificó de suficientes los documentos presentados por la compañía extranjera denominada **"ALSTOM TRANSPORT SA"** y se le concedió el permiso de operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas;

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho cinco testimonios de escritura pública de fecha 05 de enero de 2016, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, que contiene la protocolización del Poder General y demás documentos relacionados que la compañía extranjera **"ALSTOM TRANSPORT SA"**, ha otorgado a favor de la señora Soledad Ximena Torres Tamayo, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE, la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-2016-090 del 02 de marzo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados, por estar de acuerdo a lo exigido en los artículos 6, 415 y 419 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera por la compañía extranjera **"ALSTOM TRANSPORT SA"**, atinentes al **PODER GENERAL** conferido a favor de la señora Soledad Ximena Torres Tamayo, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la Cédula de Ciudadanía N° 0102288453, protocolizados en la escritura referida en esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba los documentos protocolizados el 05 de enero de 2016, en la Notaría Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, relacionados con la calificación del Poder General junto con esta



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera “**ALSTOM TRANSPORT SA**”. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General, se publique por una vez, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras respectivas.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

11 MAR 2016


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite 3818

Expediente: 172145